

SALTA, 3 de Enero de 2013

Expediente N° 19.367/12

RESCD-EXA N° 019/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Prof. Luis Gerardo SEGOVIA, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 014/04, aclaratorias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones del Consejo Directivo N° 373/05 y N° 892/11, el Prof. SEGOVIA, ha sido designado, mediante dos concursos, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, en la asignatura Elementos de Computación – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, tomando posesión del cargo en la última designación, a partir del 5 de mayo de 2012 y por el término de cinco años (RESCD-EXA N° 417/2012).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporado, al Prof. Luis Gerardo SEGOVIA, D.N.I. N° 20.644.135, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia, a partir del 05/05/2012, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Simple, en la asignatura Elementos de Computación – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 014/04, aclaratorias y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 05/05/2017, fecha de finalización de la designación del Prof. Luis Gerardo SEGOVIA, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

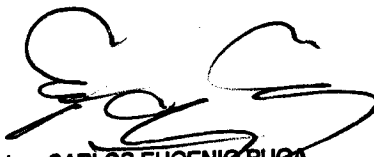
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, Sede Regional Orán y la Facultad de Ciencias Exactas publicarán oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Prof. Luis Gerardo SEGOVIA, Sede Regional Orán, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv


Llc. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa